

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de febrero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por la Secretaria de Movilidad de Manizales.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dos (2) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Jhon Jairo García Vásquez contra Jhonny Ramírez Yepes, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2024-00015-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Manizales por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no se inscribe la medida, debido a que el vehículo de placas DKW091 posee un embargo anterior. También agregar las respuestas ofrecidas por Sudameris, Banco de Bogotá, BBVA, Banco Popular, Banco de Occidente y Banco Pichincha.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f560dd56d8f147455801ef8d3da2e7d3b3e7a5465bba3d53338a557533a82d6
Documento generado en 02/02/2024 12:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>